

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41140 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de G.C., por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 58/2011, seguido a instancia de la procuradora Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de Proyectos Carrizal, con CIF: B-35867597, se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 14 de noviembre de 2012, en el que consta que:

Presentado en el Decanato el 9 de noviembre con registro en la oficina judicial n.º 6722/12 por José María Vela-Hidalgo Gómez, administración concursal, plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, se tiene por presentado en tiempo y forma; únase a los autos de concurso de Proyectos Carrizal, S.L., y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.Sª. se acordará sobre la aprobación del mismo.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuera el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078494-1